

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO
ELECTRÓNICO No.

110

Fecha: 01 DE OCTUBRE DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2018 00656	Ejecutivo Singular	WILLIAM - ROTAVISKY MOLINA	FRANCIA ELENA - RODRIGUEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	30/09/2020	1
17001 4003 001 2019 00406	Verbal (Oralidad)	ZULUAGA GUTIERREZ S EN CA	GLOBAL CENTER ILEC S.A.S.	Traslado previo por tres días a las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva. No accede a las solicitudes de las partes y requiere demandados	30/09/2020	1
17001 4003 001 2019 00406	Verbal (Oralidad)	ZULUAGA GUTIERREZ S EN CA	GLOBAL CENTER ILEC S.A.S.	Auto ordena comisión para secuestro vehículo, designa auxiliar de la justicia, ordena citar acreedor prendario pone en conocimiento respuestas medidas cautelares, incorpora comisorio diligenciado y requiere secuestre	30/09/2020	2
17001 4003 001 2019 00559	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARLENY - BERRIO ALVAREZ	Auto termina proceso por pago	30/09/2020	1
17001 4003 001 2019 00703	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LUIS GABRIEL - AGUDELO RINCON	Auto decreta medida cautelar	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00169	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00260	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00266	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO - DUQUE CARDONA	N.N.	Auto ordena comisión y nombra auxiliar de la justicia	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00303	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00304	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00309	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL CIMA LTDA	N.N.	Auto decreta medida cautelar y pone en conocimiento respuesta a embargo	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00312	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00337	Ejecutivo Singular	FABIO AUGUSTO – QUINTERO MUÑOZ	N.N.	Auto inadmite demanda	30/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2020 00375	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00378	Verbal (Oralidad)	ALCIBIADES - BANOL GOMEZ	CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A	Auto inadmite demanda	30/09/2020	1
17001 4003 001 2020 00383	Ejecutivo Singular	IVAN - GARCIA RAMIREZ	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena oficiar entidades	30/09/2020	1
17001 4003 001 2020 00383	Ejecutivo Singular	IVAN - GARCIA RAMIREZ	N.N.	Auto decreta medida cautelar	30/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00389	Ejecutivo Singular	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P EMAS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena oficiar entidades	30/09/2020	1
17001 4003 001 2020 00389	Ejecutivo Singular	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P EMAS	N.N.	Auto resuelve solicitud, previo a decretar medida cautelar ordena oficiar a CIFIN	30/09/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd232ab1413db982ddcc7b3b15805a87b5134038058abb88240b582b37a93b7**
Documento generado en 30/09/2020 10:47:15 p.m.